



INSTRUCCIONES DE REGATA

III REGATA WINDSURFER

CM LA PENELA

(CABAÑAS, A CORUÑA)

2 Y 3 DE AGOSTO 2025

1. EVENTO

La **III Regata Windsurfer CM La Penela**, de la Clase Windsurfer Organizado por el **Club Marítimo La Penela** y se celebrará en aguas del extremo norte de la playa de la Magdalena o Playa de Cabañas, en la desembocadura del río Eume, entre los días **2 y 3 de agosto de 2025**.

2. REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el **RRV 2025/2028** incluido el Apéndice B "**Reglas de Regata de Windsurf en flota**".
- 2.2 Las Reglas de la Clase Windsurfer.
- 2.3 Las Reglas de Equipamiento de World Sailing.
- 2.4 La RRV B8 es sustituida por la **A8 (EMPATES)**.
- 2.5 La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- 2.6 La regla 40.1 del RRV "Dispositivos de Flotación Personal" es **obligatorio en todo momento** mientras se hallen a flote sin necesidad de dar ninguna señal.
- 2.7 Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos el hacer uso del chaleco salvavidas, así como las embarcaciones de apoyo deberán estar provistas de radios VHF en estado de funcionamiento.
- 2.8 Las presentes Instrucciones de Regata (IR) y el Anuncio de Regatas (AR). En caso de discrepancia entre el presente IR y las AR, prevalecerán las IR.



3. COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) y será únicamente virtual.

3.2 El TOA VIRTUAL de consulta en el siguiente enlace. Un fallo en la publicación no será motivo de reparación (modifica la RRV 62):

<https://escora.rfgvela.es/toa/iii-regata-windsurfer-cm-la-penela>

3.3 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el TOA VIRTUAL dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3.4 La bandera de clase se indicará con la letra W.

3.5 Quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.

4. CATEGORÍAS Y DIVISIONES. ELEGIBILIDAD

4.1 La formación de categorías por peso o sexo se establecerá en base a los criterios de la IWCA (International Windsurfer Class Association). Las divisiones se harán de la siguiente manera:

4.1.1 Para formar las categorías se seguirá lo indicado en las reglas de la clase Windsurfer en los puntos H.3.1 y H.3.3.1

5. INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones de regatistas y entrenadores se realizarán online antes del 1 de agosto de 2025 a través del siguiente enlace a Escora: **<https://escora.rfgvela.es/toa/iii-regata-windsurfer-cm-la-penela>**

5.2 Los derechos de inscripción son de 50€ que se abonarán mediante transferencia bancaria realizada a la siguiente cuenta a nombre de: **Club Marítimo La Penela. ES46 2080 0201 9730 4001 4977.**

5.3 Una inscripción no se considera completada hasta haber abonado los derechos de inscripción y haber completado el proceso de registro el **día 1 de agosto.**

5.4 El registro de Participantes queda condicionado, antes de la hora señalada, a:

5.4.1 Justificar la mayoría de edad. O en su defecto aportar una autorización paterna debidamente firmada autorizando la inscripción, la cual estará disponible en la Oficina de Regatas.

5.4.2 Justificante de pago del derecho de inscripción.



5.4.3 Justificar Licencia Federativa en vigor.

6. PROGRAMA

6.1 Todas las embarcaciones navegarán hasta un máximo de 8 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedores de la **III Regata Windsurfer CM La Penela**.

6.2 El programa del evento:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado, 2 de agosto	10:00	Control Registro de participantes.
	11:00	Reunión de Patrones
	12:00	Señal de atención primera prueba del día
Domingo, 3 de agosto	11:00	Señal de atención primera prueba del 2º día
Domingo, 3 de agosto	17.30h supeditado a la llegada a tierra de los participantes.	Entrega de premios, o

El domingo no se dará una salida después de las 16:30 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

6.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS, así como los RECORRIDOS por condiciones meteorológicas u otras causas. Se podrán hacer modificación de recorridos a viva voz antes de cualquier salida.

6.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.

7. FORMATO DE COMPETICIÓN.

7.1 Se navegará en formato de flota.



8. SALIDA.

Se darán las salidas de la siguiente forma:

ATENCIÓN	PREPARACIÓN	UN MINUTO	SALIDA
5'	4'	1'	0'
PARA SALIR	PARA SALIR	PARA SALIR	SALIDA
SE IZA BANDERA DE CLASE	SE IZA SEÑAL PREPARATORIA (P,I,Z,U o negra)	SE ARRÍA SEÑAL PREPARATORIA	SE ARRÍA BANDERA DE CLASE
SEÑAL SONORA	SEÑAL SONORA	SEÑAL SONORA	SEÑAL SONORA

- 8.1 La salida se dará según RRV 26. La señal de atención será 5 minutos antes de la señal de salida.
- 8.2 La línea de salida será entre Barco del Comité y la baliza de salida.
- 8.3 A fin de avisar a los participantes que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, el barco del comité de regatas izará una bandera amarilla con un sonido al menos durante un minuto antes de dar la señal de atención.
- 8.4 30 segundos después de la señal de salida finaliza el tiempo en el que se permite remar en el tramo de ceñida.

9. LA LLEGADA

- 9.1 La línea de llegada estará formada por la bandera azul en un barco del Comité de Regatas a babor y la baliza de salida/número 2/entrada a estribor.
- 9.2 El barco de llegada podrá mantenerse en posición a motor.

10. TIEMPO LÍMITE

- 10.1 Los tiempos límites se muestran a continuación. Si ninguna embarcación ha rodeado la primera baliza dentro del Tiempo Límite para la primera baliza o si ninguna embarcación ha finalizado antes del Tiempo Límite para recorrido completo del primer clasificado de la flota, la prueba será anulada.



Tiempo límite para la primera baliza	Tiempo límite para recorrido completo del primer clasificado de la flota	Duración pretendida	Tiempo límite desde la llegada del primer clasificado de la flota
25'	45'	25'	15'

10.2 Una duración distinta de la pretendida no constituirá motivo de una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

10.3 Una embarcación que no termine dentro de los 15 minutos después de la llegada del primero de la flota será clasificada como DNF. Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV.

11. CLASIFICACIONES. PUNTUACIÓN

11.1 La regata se navegará en un solo grupo estableciéndose una única clasificación general, de la cual, se extraerá a los primeros clasificados en cada una de las categorías/divisiones sin recalcular las puntuaciones.

11.2 La puntuación total de cada embarcación será la suma de todos sus puntos excepto cuando se hayan navegado 4 o más pruebas donde la puntuación total de cada tabla será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación excepto en el caso de 8 pruebas en que habrá 2 descartes.

11.3 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un regatista deberá completar un formulario de "revisión de resultados" disponible en la oficina de regatas dentro del tiempo límite de protestas.

12. PROTESTAS PENALIZACIONES Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

12.1 En adición a la RRV 61.1(a) un regatista que tenga intención de protestar comunicará este hecho al barco de llegadas del Comité de Regatas inmediatamente después de terminar y hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas.

12.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la oficina de regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

12.3 Plazo para Protestar:

12.3.1 El plazo para protestar se indicará en el TOA.

12.3.2 La hora resultante se anunciará en el TOA.



12.3.3 La hora límite para presentar una solicitud de reparación por otros hechos que no sean los acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:00 horas, o las 09:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente (Modifica la regla 62.2 del RRV).

12.3.4 El último día de la regata una reapertura de audiencia de una protesta celebrada:

- a) El día anterior, se presentará dentro del plazo para protestar.
- b) El último día, se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta (Modificación a la regla 66 del RRV).

12.4 El último día de la regata una reapertura de audiencia de una protesta celebrada Se publicará un aviso de las protestas hechas por el comité de regatas, comité de protestas o comité técnico para informar a los barcos protestados de acuerdo con la regla 61.1 (b) del RRV.

12.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

12.6 Embarcación que se retira después de terminar (RET). Una embarcación que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

12.7 Embarcación que abandona el campo de regatas (DNF). Una embarcación que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

12.8 Aquel regatista que no aparece en la línea de salida (DNC). Los regatistas que no abandonen el arenal, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

12.9 Un regatista que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

12.10 Las penalizaciones de las reglas de clase o las reglas del Anuncio e Instrucciones, si el caso termina en una audiencia, pueden, a discreción del comité de protestas, ser menor que un descalificado.

12.11 El comité de regatas o el comité técnico puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Se publicará en el TOA una lista de las infracciones y las penalizaciones asociadas a ellas. Sin embargo, el comité de regatas o el comité técnico puede protestar a



un regatista cuando consideren que la penalización estándar no es apropiada. Un regatista al que se le ha impuesto una penalización estándar no puede ser protestado por el mismo incidente ni otro regatista puede pedir una reparación por esta acción del comité de protestas o del comité técnico. Esto modifica las reglas 60.1, 63.1 y el Apéndice A5 del RRV.

13. BARCO DE ENTRENADORES Y APOYO

13.1 Todos los entrenadores o jefes de equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6 del Anuncio de Regata.

13.2 Las embarcaciones de entrenadores y apoyo debidamente inscritos podrán permanecer en las áreas de regatas. No está permitida la permanencia de embarcaciones sin identificar en el campo de regatas durante el transcurso de las pruebas.

13.3 Los jefes de equipo y/o entrenadores y demás personal de apoyo debidamente registrados, abandonarán rápidamente la zona de regatas tan pronto como se largue la señal de atención. Una vez dada la salida, los entrenadores podrán seguir a las flotas a una distancia mínima de 50 metros del perímetro exterior del campo de regatas.

13.4 En caso de un aplazamiento o anulación, los barcos de entrenadores y de apoyo pueden volver a entrar en el campo de regatas y en la zona de salida y pueden establecer contacto con los participantes hasta que se largue una nueva señal de atención.

13.5 Se recomienda el uso del dispositivo de “hombre al agua” de la embarcación durante todo el tiempo que se esté a flote.

14. ZONA DE VARADA

14.1 Las tablas se mantendrán en el lugar asignado por la organización dentro de la zona de varada excepto cuando van a salir y vuelven del mar.

15. VERTIDOS DE DESPERDICIOS Y BASURA

15.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de una embarcación en todas las pruebas.

15.2

16. DERECHOS DE IMAGEN



16.1 Los participantes conceden a la autoridad organizadora su autorización para que cualquier fotografía, imagen o toma de vídeo de personas o embarcaciones durante los días de regata, pueden ser publicadas en cualquier medio, tales como anuncios televisivos, comentarios editoriales, información, publicidad etc., sin coste alguno y a perpetuidad.

17. DECLARACIÓN DE RIESGO

17.1 Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo.

17.2 El Club Marítimo La Penela, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

17.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un regatista el decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

17.4 A criterio de la Organización se podrá impedir acceder a la regata a los participantes que no cumplan con la legislación vigente en materia de seguridad marítima.

17.5 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

17.6 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones

17.7 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;

17.8 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

17.9 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

17.10 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrado durante la regata.

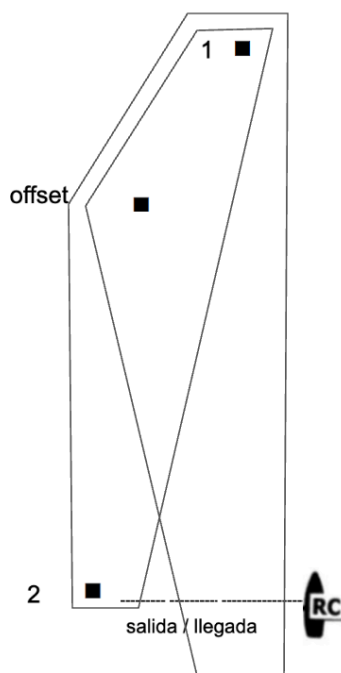
17.11 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.



18. ANEXO I RECORRIDOS

Recorrido planteado por el Comité de Regata, pudiendo ser modificados en función de las necesidades de la Organización.

RECORRIDO : salida - 1 - offset - 2 - 1 - offset - llegada



- 18.1 El Recorrido será indicado consistirá en salida-1-offset-2-1-offset-llegada.
- 18.2 No se darán salidas con vientos inferiores a 5 nudos.
- 18.3 Las balizas se montarán por babor.
- 18.4 Podrá ser programado un recorrido alternativo "simple" que será indicado en la reunión de patrones el día 2 de agosto a las 11.00 am.

EL Comité Organizador y de Regatas
CLUB MARÍTIMO LA PENELA, Julio de 2024